

PLENO ORDINARIO 29 DE ENERO DE 2021

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.-Ratificación Acuerdo Plan Estratégico MPI. (Málaga Provincia Inteligente).
Exp. 2088/2020
- 3.-Adhesión a la central de Compras EELL de la FEMP. Exp. 122/2021
- 4.-Modificación régimen de sesiones Órganos colegiados. Exp. 170/2021
- 5.-Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Exp. 87/2021
- 6.-Dar Cuenta Resoluciones de Alcaldía.
- 7.-Asuntos Urgentes.
- 8.-Ruegos y Preguntas.

En Benahavís a 29 de Enero de 2021 siendo las trece horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Mena Castilla se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que integran la Corporación Municipal, Dña. Isabel María Guerrero Sánchez, D. Scott Marshall, Diego Guerrero Guerrero y Francisco Roberto Castillo Pérez y Doña María Ascensión Belmonte Ortega, D. Luis Feito Miragaya, Dña. Esperanza González Pazos, Dña. Noelia Castilla Guerrero, Dña. María de los Ángeles Padilla Ruiz, D. Francisco Javier Guerrero Guerrero, y Dña. María de los Ángeles Mena Muñoz, no asiste D. Alonso Mena Rodríguez asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día

1.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Dentro de este punto solicita la palabra el Concejal de Vox D. Fco. Roberto Castillo Pérez para señalar que en el punto de ruegos y preguntas se dice que “el Concejal de Vox D. Francisco Roberto Castillo pide información sobre la moción que en su día presento para que se estudiara la supresión o bonificación del Impuesto de Plusvalía”, cuando él en realidad solo plantea las bonificaciones legalmente permitidas o la reducción de los tipos de este impuesto si ello fuera posible, pero no la supresión pues sabe que legalmente no procede.

Por su parte el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Luis Feito se quiere poner de manifiesto que también en el punto de Ruegos y Preguntas, cuando pedía información sobre la instalación de



las Torretas de Alta Tensión en la Zona de Montemayor y la posibilidad de soterrar las mismas no solo por el perjuicio que puede ocasionar a los posibles afectados sino por la protección del entorno y valor paisajístico de la zona, también solicito que por parte del Sr. Alcalde se pidiera una reunión con los representante de Red Eléctrica Española en la que los miembros de su Grupo pudieran estar presentes para que se les informase debidamente y poder solicitar las aclaraciones que consideren procedentes, petición esta que no se ha sido recogida en el acta.

Hecha estas dos puntualizaciones el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del acta de la Sesión anterior siendo la isma aprobada por unanimidad con la salvedad de las observaciones efectuadas y que se recogen en la presente.

2.-RATIFICACIÓN ACUERDO PLAN ESTRATÉGICO MPI. (MALAGA PROVINCIA INTELIGENTE).- EXP. 2088/2020.-. Una vez que los reunidos manifiestan tener concomimiento de esta Plan Estratégico del que se les dio debida información en la Comisión Informativa celebrada al respecto, el Sr. Alcalde abre el turno de palabra solicitándola en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. D. Luis Feito para manifestar que su Grupo está totalmente de acuerdo con la adhesión a este Plan Estratégico, si bien le gustaría saber si al día de hoy se tiene estudiado incluir algún proyecto concreto o a que finalidades o parcelas se tiene previsto dirigir nuestras peticiones, aclarándole al respecto la Concejala D^a Esperanza González que este Ayuntamiento en principio ha acordado adherirse, acuerdo de adhesión cuya ratificación ahora se debate y una vez ello por la Diputación Provincial y evaluados los datos que se le aporten, nos presentará proyectos concretos que puedan ser de interés para el Municipio, al menos ella lo entiende así, si bien solicitará información más precisa y detallada en la Diputación Provincial.

Por su parte el Concejel de Vox D. Fco. Roberto Castillo manifiesta que él igualmente está de acuerdo con la adhesión a este Plan Estratégico aunque considera y echaría de menos que no propongamos medidas relativas a ahorro energético y utilización de energías alternativas, cuestión esta que está expresamente previstas en este Plan, reiterando nuevamente la Concejala D^a Esperanza González lo manifestado al Sr Feito aclarando además que ya el Ayuntamiento tiene en tramitación una solicitud de Subvención ante la Junta de Andalucía para la instalación de energía fotovoltaica, expediente este que se encuentra bastante avanzado y se va a sacar próximamente a licitación.

Concluido el turno de intervenciones el Sr Alcalde somete a Ratificación el Acuerdo del Plan Estratégico MPI (Málaga Provincia Inteligente) acordado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 22 de Diciembre de 2.020 y a la que ha correspondido el núm



de Exp. 2088/2020, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes acuerdo éste que a continuación literalmente se transcribe:

“Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 22 de Diciembre de 2020, una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y del contenido de los escritos remitidos por la Diputación Provincial en relación con este Plan Estratégico para la Transformación Digital de la Provincia de Málaga(MPI), acuerdan por unanimidad:-La Adhesión de este Ayuntamiento de Benahavís al Plan “Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga”, elaborado por la Diputación Provincial de Málaga.- Otorgar a la Diputación Provincial de Málaga la representación de la Entidad Local a los efectos establecidos en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 237, de 11 de diciembre).- Facultar al Alcalde-Presidente para firmar el documento de adhesión del municipio al referido Plan, así como cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos .Se acuerda igualmente elevar este acuerdo a la siguiente sesión que el Pleno Corporativo haya de celebrar para su ratificación y aprobación definitiva. Y para que así conste a los efectos oportunos expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benahavís a fecha y firma digital al margen”.

3.-ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS EELL DE LA FEMP. EXP. 122/2021.- Toma la palabra a Concejala Delegada de Hacienda D^a Esperanza González para informa a los reunidos como ya quedo puesto de manifiesto en la Comisión Informativa, que lo que ahora se pretende es “Adherirnos a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos”, recordando al respecto que ya este Pleno Corporativo en su día, adoptó igual acuerdo para adherirnos a la Central de Compras del Ministerio de Economía Hacienda.

Continúa informando esta Concejala que nuestro principal objetivo al adherirnos ahora a esta Central de Compras de la FEPM, es poder contratar a través de ella el Suministro de Energía Eléctrica para evitar los continuos recargos que se nos imponen y que ya en su día lo intentamos contratarlo con la Central de Compras del Ministerio de Economía y Hacienda y no pudo llevarse a efecto así como adquirir a través de ella todos los Equipos Epi del personal municipal.

Finalizada la intervención de esta Concejal solicita la palabra la Concejala de Ciudadanos D^a María de los Ángeles Padilla para pedir información si también se pretende adquirir a través de esta Plataforma tal y como en su día se dijo, los camiones de los diferentes servicios municipales y vehículos en general, indicándole la Concejal de Hacienda que efectivamente ya en su día se intentó esta adquisición a través de la Plataforma del Estado pero en la misma se



prevé la adquisición de vehículos generalista sin especificaciones concretas y nosotros para cada servicio necesitamos adquirir vehículos con especificaciones técnicas y condiciones muy concretas.

Concluido el turno de intervenciones y efectuadas las aclaraciones pertinente, el Señor Alcalde somete a votación la Adhesión a la Central de Compras EELL de la FEMP, acordándose por unanimidad de todos los presente la adhesión de este Ayuntamiento a esa Plataforma.

Los Srs. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Adherirse a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO. Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

4.-MODIFICACION RÉGIMEN DE SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS.EXP. 170/2021.-Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que tal y como ya se había acordado con todos los Grupos integrantes de esta Corporación Municipal a partir del presente años 2.021, se iba a modificar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, actualmente fijada en los dos meses legalmente establecidos como periodicidad mínima en el artículo 46-2.a de la Ley de Bases de Régimen Local, para los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes, estableciéndose ahora que las sesiones ordinarias se celebraran mensualmente.

A este respecto continúa informando el Sr. Alcalde que en vez de determinar un día fijo y a propuesta de la Secretaría Municipal se ha considerado procedente dar cierta flexibilidad a la celebración de estas sesiones ordinarias lo que facilitaría poder contar con la totalidad de los miembros, por lo que va a proponer que este Plenos Ordinarios se celebren dentro de la última semana de cada mes.

Los Señores Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y de la propuesta formulada, acuerdan por unanimidad su aprobación de tal forma que el Pleno Corporativo celebrará Sesión Ordinaria dentro de la última semana de cada mes, pudiendo igualmente celebrar sesiones extraordinarias cuando haya



asuntos urgentes que así lo demande o cuando los miembros de la Corporación lo soliciten conforme a los criterios y requisitos legalmente establecidos.

5.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 87/2021.- Vista la Propuesta de Alcaldía de 20 de enero de 2021 sobre la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos para proceder al pago de varias facturas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020;

Visto el Informe de Intervención nº 4/2021, de 22 de enero, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, con inclusión de las consideraciones oportunas por la intervención, para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de crédito.

Considerando el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Por todo lo que antecede ante la necesidad de cumplir con las obligaciones contraídas con los distintos proveedores por parte de este Ayuntamiento en virtud del principio general de prohibición del enriquecimiento injusto por parte de la Administración Pública, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 por un importe total de **139.435,14 euros**.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto 2021, prorrogado del ejercicio 2020, los correspondientes créditos según el siguiente desglose:

Suministros prestados en 2019

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/2689	03/12/2020	PNR901N0133066	10/06/2019	2.272,15	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2691	03/12/2020	PNR901N0132637	10/06/2019	343,11	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
			TOTAL	2.615,26			

Servicios/suministros prestados en 2020

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/60	04/01/2021	A- 40	31/12/2020	1.815,00	OTAMENDI	432	22602

Ayuntamiento de Benahavís



					HERRERA MARIA		
F/2021/61	04/01/2021	Emit- 21	03/01/2021	2.187,50	ROMERO CHICON JORGE	334	2279912
F/2021/62	04/01/2021	F 210046	01/01/2021	363,00	MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007 SL	920	216
F/2021/64	04/01/2021	9002826661	01/01/2021	1.165,12	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	920	212
F/2021/65	04/01/2021	E- 21017	01/01/2021	9.850,57	MULTISER MALAGA S.L.	323	2279906
F/2021/66	04/01/2021	Emit- 4	31/12/2020	1.662,24	ALVAREZ DIAZ MARTA	334	2279912
F/2021/67	04/01/2021	9002826662	01/01/2021	164,80	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	3321	212
F/2021/71	04/01/2021	E- 21002	01/01/2021	12.383,85	MULTISER MALAGA S.L.	323	2279906
F/2021/72	04/01/2021	V 2041	31/12/2020	460,89	ORTEGA VELA S.A.	1623	2279900
F/2021/73	04/01/2021	AO 51199	04/01/2021	215,10	MIGUEL SANTIAGO GIL	132	22000
F/2021/75	04/01/2021	Emit- 202010	31/12/2020	2.721,22	SALAS RODRIGUEZ M ^{ra} . TERESA	334	2279912
F/2021/76	05/01/2021	Emit- 32	31/12/2020	1.976,33	MARTIN MARTIN JESUS	323	2279906
F/2021/80	05/01/2021	MAITA_Bhv_D 28-20	31/12/2020	1.778,70	ZUMAQUERO GOMEZ DIEGO	1721	2279918
F/2021/85	07/01/2021	75/04187137	31/12/2020	532,25	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2021/87	07/01/2021	2- 20859	07/01/2021	1.895,67	PLUSPC S.L.	920	216
F/2021/88	08/01/2021	Emit- 32	31/12/2020	226,23	PERTOR MATERIALES Y SERVICIOS SL	920	22114
F/2021/100	08/01/2021	21 000001	03/01/2021	1.185,80	GUERRERO MONTES ANTONIO JOSE	338	2269901
F/2021/101	08/01/2021	210011	04/01/2021	346,50	RIMESA	171	213
F/2021/102	09/01/2021	085031561273 0203 PMR101N0005 146	07/01/2021	133,85	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/112	12/01/2021	A-2021-13067 1	31/12/2020	3.096,29	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A.	920	204
F/2021/114	12/01/2021	20 13074	31/12/2020	65,34	ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL SL	151	22000
F/2021/116	14/01/2021	999399594045	23/12/2020	747,22	ENDESA ENERGIA	920	22100

Ayuntamiento de Benahavís

Avenida de Andalucía, 34, Benahavís. 29679 (Málaga). Tfno. 952855025. Fax: 952855177





		1284 PNR001N0423 250			SA UNIPERSONAL		
F/2021/117	14/01/2021	085017775566 0568 PNR101N0009 714	08/01/2021	768,46	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/118	14/01/2021	085017776405 0777 PNR101N0007 316	07/01/2021	69,44	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/119	14/01/2021	085017774562 0553 PNR001N0418 527	17/12/2020	98,68	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	334	22100
F/2021/120	14/01/2021	085017784832 0901 PNR101N0007 317	07/01/2021	344,15	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/121	14/01/2021	085017774957 0475 PNR001N0418 922	17/12/2020	153,88	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/122	14/01/2021	085017774353 0785 PNR001N0418 526	17/12/2020	72,21	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2021/123	14/01/2021	085017749951 0878 PNR101N0012 637	11/01/2021	980,35	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2021/124	14/01/2021	999395222040 1299 PNR101N0004 008	07/01/2021	362,35	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/125	14/01/2021	085028839275 0426 PMR001N0543 601	28/12/2020	352,06	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/126	14/01/2021	999429409881 1105 PLR101N0018 713	11/01/2021	177,88	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/127	14/01/2021	085017776308 0874 PNR101N0007 315	07/01/2021	311,89	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/128	14/01/2021	085029789093 0679 PMR101N0009 175	07/01/2021	566,78	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/129	14/01/2021	085028839131	28/12/2020	319,05	ENDESA ENERGIA	920	22100





		0426 PMR001N0543 600			SA UNIPERSONAL		
F/2021/130	14/01/2021	012093450179 0550 PNR101N0004 201	07/01/2021	162,78	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/131	14/01/2021	085031561313 0197 PMR001N0540 907	23/12/2020	253,48	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/132	14/01/2021	085028839110 0426 PMR001N0542 440	24/12/2020	203,50	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/133	14/01/2021	085030811666 0424 PNR101N0011 343	11/01/2021	145,44	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/134	14/01/2021	999312930875 0982 PLR001N0580 561	24/12/2020	481,92	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/135	14/01/2021	999392182973 1335 PNR101N0003 992	07/01/2021	164,77	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/136	14/01/2021	085005057517 0533 PLR001N0580 597	24/12/2020	257,32	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/137	14/01/2021	085005255925 0544 PLR001N0582 380	28/12/2020	269,71	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/138	14/01/2021	085017670932 0901 PNR101N0002 141	04/01/2021	820,32	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/139	14/01/2021	085005242105 0982 PLR101N0012 705	07/01/2021	203,67	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/140	14/01/2021	085017669802 0901 PNR101N0002 140	04/01/2021	1.728,17	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/141	14/01/2021	999395219287 1392 PNR101N0004 007	07/01/2021	919,08	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2021/142	14/01/2021	999362288701	28/12/2020	305,90	ENDESA ENERGIA	920	22100

Ayuntamiento de Benahavís

Avenida de Andalucía, 34, Benahavís. 29679 (Málaga). Tfno. 952855025. Fax: 952855177





		0754 PLR001N0582 313			SA UNIPERSONAL		
F/2021/143	14/01/2021	085017775454 0475 PNR001N0418 923	17/12/2020	571,64	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/144	14/01/2021	999395014745 0730 PNR001N0418 841	17/12/2020	297,87	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	333	22100
F/2021/145	14/01/2021	085017756380 0494 PNR001N0418 827	17/12/2020	208,45	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/146	14/01/2021	085017774661 0901 PNR101N0000 168	04/01/2021	164,68	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/147	14/01/2021	999395166630 1301 PNR101N0004 006	07/01/2021	203,44	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/148	14/01/2021	085030272821 0288 PMR001N0543 706	28/12/2020	717,14	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/149	14/01/2021	085007068469 0531 PLR001N0582 391	28/12/2020	443,77	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/150	14/01/2021	085017756061 0460 PNR001N0418 826	17/12/2020	85,29	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/151	14/01/2021	085017775625 0460 PNR001N0422 534	22/12/2020	74,98	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/152	14/01/2021	085004367953 1042 PLR101N0003 211	04/01/2021	1.899,31	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/153	14/01/2021	085017775834 0460 PNR001N0421 170	21/12/2020	1.341,13	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/154	14/01/2021	085017777071 0893 PNR101N0007 359	07/01/2021	57,84	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/155	14/01/2021	085017748641	07/01/2021	786,54	ENDESA ENERGIA	920	22100

Ayuntamiento de Benahavís

Avenida de Andalucía, 34, Benahavís. 29679 (Málaga). Tfno. 952855025. Fax: 952855177





		0901 PNR101N0007 358			SA UNIPERSONAL		
F/2021/156	14/01/2021	085017756682 0494 PNR001N0418 727	17/12/2020	212,95	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/157	14/01/2021	999392181891 1341 PNR101N0000 452	04/01/2021	856,85	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2021/158	14/01/2021	085017775566 0553 PNR001N0420 283	21/12/2020	2.414,69	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/159	14/01/2021	085017774427 0475 PNR001N0418 921	17/12/2020	56,36	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
			TOTAL	65.859,64			

Gastos pendientes de aplicación compensados con la recaudación del Patronato.

Concepto	Fecha Compensación	Importe Total	Conceptos no presupuestario
Aportación al consorcio provincial de bomberos 2018	30/09/2020	66.456,09	40001
Aportación al consorcio provincial de bomberos Diciembre 2020	31/12/2020	4.504,15	40001
	TOTAL	70.960,24	

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos..

Dentro de este punto y una vez que los Concejales reunidos manifiestan tener conocimiento del expediente de reconocimiento de créditos cuya aprobación ahora se debate, el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones solicitando la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Luis Feito, Por este Concejales se manifiesta como ya ha hecho en anteriores ocasiones, que al existir reparo de la Intervención Municipal su Grupo va a votar en contra de la aprobación de este Expediente, si bien le gustaría que por la



Intervención Municipal en su informe si se contemplan partes favorables que puedan ser aprobadas y partes que no.

A este respecto la Interventora Municipal le aclara que los reparos en el reconocimiento de estos créditos en la mayoría de los casos vienen motivados por falta de algún trámite en el procedimiento legalmente establecido, salvo en el reconocimiento del crédito al Consorcio Provincial de Bomberos en el que el reparo viene motivado por falta de consignación presupuestaria, por lo que en este caso es necesario que el reparo sea levantado mediante acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de este Pleno Corporativo.

Hecha esta aclaración por la intervención Municipal el Sr Alcalde somete a votación en primer lugar levantar el reparo relativo al reconocimiento de crédito al Consorcio Provincial de Bomberos y en segundo lugar la aprobación del expediente de reconocimiento de créditos 87/2.021, siendo ambos aprobados por siete votos a favor, los del Grupo Municipal del PP y la Concejala no adscrita D^a María Belmonte, cuatro en contra, los del Grupo Municipal Socialista y el Concejel de Vox y la abstención de la Concejala de Ciudadanos.

6.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-Dentro de este Punto el Portavoz del Grupo Municipal Socialista solicita se les de traslado de las resoluciones sobre los que ha solicitado aclaración.

Los Señores Concejales se dan por enterados del contenido de las Resoluciones de las que ahora se les da cuenta siendo estas las número 205 a 233/2020 y 1 a 8 de 2021.

7.- ASUNTOS URGENTES.-

No se formularon.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Dentro de este punto solicita la palabra en primer lugar la Concejala de Ciudadanos D^a María de los Ángeles Padilla para solicitar información sobre el estado en que se encuentra la tramitación de las Subvenciones que se tenía previsto otorgar a los autónomos, Pymes y Familias del Municipio, informándole al respecto la Concejala de Hacienda que estamos en la fase de subsanación de las instancias presentadas, habiéndose requerido la documentación necesaria a cada uno de los solicitantes en concreto que adolecen de algún defectos, señalando al respecto el Sr. Alcalde que este trámite debe agilizarse lo máximo posible, ya que el retraso en algunas solicitudes en concreto, puede perjudicar a la totalidad de los solicitantes.

También por la Concejala de Ciudadanos se solicita que caso de ser posibles se instalen pantallas de policarbonato en las ventanas del colegio para que estén puedan permanecer abiertas para una mayor ventilación de las aulas, comunicándole la Concejel de Educación D^a



María de los Ángeles Mena que dará traslado de la petición a la directora del Colegio.

A continuación y por la Concejala No Adscrita D^a María Belmonte se pide que dado que la Moción por ella presentada en relación con la Plaza de Inspección de Obras Municipales no ha sido incluida en el orden del día, al menos se recoja en este punto de ruegos y preguntas y se le aclaren las cuestiones que en la misma plantea, por lo que a continuación y antes de informarles sobre las cuestiones planteadas, se procede a transcribir íntegramente la moción presentada:

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS

D^a María Ascensión Belmonte Ortega, concejal no adscrita en el Excmo. Ayuntamiento de Benahavís, por ser derecho que le asiste al amparo de los art. 91.4 y 97.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales RD 2569/86 de 28 de noviembre SOLICITA la siguiente MOCION:

CIRCUNSTANCIAS QUE LO JUSTIFICAN:

Cuando se desarrollan obras fuera del casco urbano, este Ayuntamiento nunca tiene medios humanos para comprobar que los trabajos ejecutados (me refiero tanto a obras menores como a mayores), se realizan según el proyecto presentado y aprobado por este Ayuntamiento y que no se incumple la legalidad urbanística.

Las urbanizaciones de este municipio sufren un constante deterioro por este motivo, ya que nadie controla si las infraestructuras han sido dañadas o no. Generalmente, el paso de camiones, movimientos de tierras, saneamiento atorado y otros problemas son los que a la postre, cada urbanización ha de solventar con sus propios recursos sin contar con el apoyo municipal.

Incluso las Entidades Urbanísticas de Conservación, cuyas infraestructuras son públicas, se ven en la obligación muchas veces de solventar los graves problemas que soportan por la falta de control sobre las construcciones/promociones.

He aquí que las propias urbanizaciones son las que muchas veces han de denunciar que es posible que se estén cometiendo irregularidades, supliendo a la figura de este Ayuntamiento como órgano de control.

Este gran problema generalizado en todo el municipio fuera del casco urbano, genera un claro desequilibrio entre el pueblo y las urbanizaciones, si entendemos por ello el exquisito celo que se le presta a las obras que se acometen en el casco urbano.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS

Una solución al problema sería la creación de un nuevo puesto de inspector de obra, que todos los municipios colindantes a Benahavís ya tienen.

Una menor incidencia de obras en el término municipal no podría ser la excusa para no crear esta figura ya que, evidentemente Benahavís es uno de los territorios municipales que más se está desarrollando desde hace más de dos décadas.

El achacar a falta de presupuesto o de personal municipal para la creación de un concurso público que cubra esta plaza, puede conllevar numerosas infracciones e incluso delitos urbanísticos, de los cuales la Junta de Gobierno Local sería el último responsable por su permanente inactividad para solucionar el problema. He de



recordar que en varios Plenos se ha hablado de la necesidad de cubrir esta plaza cuanto antes y los miembros de la Junta de Gobierno siempre responden que hacen falta medios humanos en el Ayuntamiento para poder gestionar esta plaza con prontitud. Espero sepan valorar con prudencia la implicación y responsabilidad en estos comentarios que no alivian, sino que agravan esta responsabilidad.

Con la aprobación del nuevo PGOU de Benahavis, se prevén nuevos desarrollos urbanísticos en todo el término municipal que han de ser controlados por este Ayuntamiento, sin demora y sin dilación.

Por todo ello, como Concejala no adscrita propongo para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

- 1. Propuesta y aprobación del encargo a D. Jose Acosta, técnico externo de este Ayuntamiento, para que elabore informes vinculantes sobre el estado de las urbanizaciones afectadas en cada caso, previo siempre a la obtención de la correspondiente licencia de primera ocupación a quien lo solicite. Estando vigente esta medida hasta que se apruebe y conceda la plaza mediante concurso/oposición de un técnico inspector de obras.*
- 2. Información del Sr. Alcalde a la Corporación acerca de las fechas estimadas para que la plaza de técnico inspector de obras sea sacada a concurso y cubierta.*

Una vez debidamente enterados del contenido de la moción presentada, por la Secretaría Municipal se le informa que efectivamente y tal y como se solicita en la Moción presentada, que efectivamente D. Jose Acosta Muñoz, técnico externo de este Ayuntamiento, tiene encomendado elabore informes sobre el estado de las obras e infraestructuras de las urbanizaciones que van a ser recepcionadas por el Ayuntamiento y donde se constata la correcta ejecución de esta y su adecuación al Proyecto de Urbanización para cada una de ellas aprobado, siendo competencia del Inspector de Obras que en su día se contrate, el vigilar la correcta ejecución de cada una de las obras en concreto que se realicen y su total adecuación al Proyecto conforme al cual fueron otorgadas, a cuyos efectos deberá emitir informe con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia de primera ocupación y constatar los desperfectos que hayan podido ocasionarse en las obras e infraestructuras de urbanización, añadiendo al respecto el Secretario Municipal que ya se encuentran definitivamente elaboradas las bases que han de regir la selección de esta Plaza pero que estamos a la espera de que se cubran las plazas de apoyo al Departamento de Recursos Humanos para poder efectuar la convocatoria, tanto de esta plaza en concreto como todas las incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2.020.

A continuación solicita la palabra el Concejal de Vox D. Francisco Roberto Castillo para pedir información sobre cuando esta prevista la apertura del Puente Elevado sobre la Autopista de Peaje en la Urbanización Los Jaralillos, informándole la Concejala de Obras D^a



Isabel Guerrero que estamos pendiente de recibir el visto bueno del Ministerio de Fomento una vez le ha sido remitida la documentación y certificados de la Prueba de Carga en su día realizada.

También este Concejal pone de manifiesto que no obstante haberse realizado el vallado en la parcela anexa a este nuevo paso elevado se siguen depositando escombros, informándoles igualmente la Concejala de Obras que ya en su día le fue requerido a la propiedad de esta parcela que procediese a su cerramiento, no obstante lo cual se siguen produciendo vertidos aunque ahora fuera de la parcela, por lo que se ha acordado con las Comunidades de Propietarios de la Zona que instalen cámara de videovigilancia, contratadas con una empresa de seguridad, al objeto de poder controlar quien realiza los vertidos.

Nuevamente el Sr. Castillo pide información sobre los Filtros EPA que iban a ser instalados en el Colegio Público de la Localidad, aclarándole la Concejal de Educación D^a María de los Ángeles Mena que ya se ha tramitado y adjudicado el concurso para la adquisición de estos filtros, habiéndose nos comunicado por la empresa adjudicataria que no ha podido hacer entrega de la totalidad de los filtros adquiridos por causas que ha justificado debidamente como así consta en el expediente, estando previsto hacer entrega de la totalidad del material contratado a principios del próximo mes de Febrero.

Por último el Concejal de VOX solicita al Sr. Alcalde que en la medida de lo posible se inicie el estudio de las posibles bonificaciones en el Impuesto de Plusvalías, indicándole el Sr. Alcalde que a pesar del exceso de Trabajo con el que actualmente se encuentra los Servicios Municipales intentara que se inicie este estudio a la mayor brevedad posible.

A continuación por el Concejal del PSOE D. Javier Guerrero se pide información sobre el estado actual de las conversaciones con la Empresa Organizadora de la Solheim Cup indicándole la Concejala de Hacienda que efectivamente se ha llegado a un acuerdo con esta empresa y que está previsto mantener la aportación económica inicialmente prevista por este Ayuntamiento, estando previsto igualmente celebrar en nuestro Municipio dos Open de España Femeninos y la Solheim Cup Junior Femenina además de la celebración de otros actos y eventos publicitarios en nuestro municipio aún por concretar.

También por D. Javier Guerrero se pide información sobre el estado actual en el que se encuentra el expediente de legalización de las viviendas de promoción pública, informándole al respecto al Secretario que ya hemos inscrito la parcela en el registro, una vez efectuada la división e individualización de todas y cada una de las fincas que integraban la finca matriz y ahora ya hemos remitido toda



la documentación a la Notaria para proceder a la división horizontal del edificio, requisito necesario para proceder a la adjudicación de las viviendas.

Seguidamente y por D^a Noelia Castilla se pide información sobre el escrito presentado por su Grupo y en el que solicitaban que este Ayuntamiento propusiese a la Autoridad Sanitaria competente realizase un cribado masivo en el municipio para determinar la incidencia del Covid, informándole la Concejala D^a Esperanza González que estos cribados no lo solicitan los Ayuntamientos si no que es la Autoridad Sanitaria de la Junta de Andalucía la que a la vista de los datos obtenidos en cada municipio sobre la incidencia del Covid en el mismo, acuerdan la realización de estos cribados masivos, por lo que el Ayuntamiento no puede solicitar nada, dándose la circunstancia además que es uno de los que menor porcentaje de incidencia de Covid presenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas quince minutos, extendiéndose el presente acta, de todo lo cual como secretario certifico

